



ACADEMIA CALDENSE DE HISTORIA

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

L.C.

REF. CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIONES DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.

El suscrito, **ANGEL MARIA OCAMPO CARDONA**, identificado con C.C. 4450389, en calidad de Representante Legal de la **ACADEMIA CALDENSE DE HISTORIA**, identificada con **NIT. 810.005.462-0**, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 364-3, del E.T. adicionado por el artículo 162 de la Ley 1819 del 2016, en concordancia con lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, CERTIFICO que los miembros de la Junta Directiva, representante legal de la Entidad que represento, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, de orden económico, social y contra el patrimonio económico, lo que se acredita mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de Junta Directiva, representante legal, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública lo que se acredita mediante certificado de la entidad competente.

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente,



Ángel María Ocampo Cardona
Presidente